

ECO DE ALCANTE

PERIÓDICO LIBERAL.

NÚM. 365.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20.—Fuera de la capital: 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40.—Números sueltos 4 cuartos.
Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la redaccion Victoria 2. En París C. A. Saavedra, rue de Talbott 55.

Viernes 11 Junio 1869.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—A los suscritores se les hace una rebaja de 30 por 100.—Pago anticipado.
COMUNICADOS.—A precios convencionales.
Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitirán á la redaccion no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO IV.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANTERO.

Extracto de la sesion celebrada el día 7 de Junio de 1869.

Abierta á las tres y media, y leida por el señor secretario Carratalá el acta de la anterior, dijo

El señor Alarcon: En el acta que se acaba de leer se dice que al tomar ayer el juramento de la Constitucion á los individuos del poder ejecutivo, les preguntó el señor secretario si juraban la Constitucion democrática de la monarquía española, cuando no empleo, que yo recuerdo, el adjetivo democrática. No es que á mí me estorbe este abjetivo: yo me alegro mucho de que la nueva Constitucion sea democrática, aunque considero ocioso calificarla así, puesto que lo es de hecho, en lo cual convino la Cámara el día que se discutió esta cuestion. Lo que yo deseo únicamente es que el acta consigne con fidelidad lo que ocurre en nuestras secciones.

El señor Vicepresidente (Cantero): Se hará en el acta la aclaracion que propone su señoría. Acto continuo se dió cuenta de los objetos de que se habian ocupado las secciones en la reunion que acababan de tener.

Se leyó la proposicion de ley del Sr. Ferratges, modificando la subvencion concedida para la construccion del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas.

El señor Ferratges: Señores diputados: la regla casi general establecida por esta Cámara de tomar en consideracion las proposiciones que merezcan un estudio detenido, me obliga á ser laconico. Desde hace bastantes años vienen todos los gobiernos ocupándose del ferro-carril que ha de ir á la cuenca carbónifera de San Juan de las Abadesas, sin que todavía esté concluido. Hubo una compañía que trató de hacerlo, viniendo á declararse en quiebra; después se presentó un proyecto de ley que desgraciadamente adolecia de un grave error, el cual hizo ineficaces las dos subastas que se anunciaron, y será causa de que no se lleve á cabo ninguna, siendo esta la razon que me ha movido á presentar la proposicion.

El señor ministro de Hacienda: Indudablemente que el asunto de que se trata es importante, y como quiera que en este año hay consignado lo que se necesita para esa obra, no veo inconveniente en que se admita la proposicion.

Leida de nuevo la proposicion, y previa la oportuna pregunta, fué tomada en consideracion.

ORDEN DEL DIA.

El señor Vicepresidente (Cantero): Discusion del dictamen sobre el acta parcial de la circunscripcion de Ocaña, provincia de Toledo, proponiendo la aprobacion de la misma y adision del diputado electo D. Juan Mata Alonso.

Leido dicho dictamen, fué aprobado sin debate y admitido como diputado el señor D. Juan de Mata Alonso, quedando proclamado como tal é ingresando en la correspondiente seccion.

El señor Vicepresidente (Cantero): Discusion del dictamen sobre el proyecto de ley fijando la fuerza permanente del ejército.

El señor Figueras: Debo advertir á la mesa que uno de los asuntos pendientes era la interpelacion sobre el bando del gobernador de Lérida; y como ya el apéndice al reglamento que destinaba los sábados para este objeto ha cesado de estar en vigor toda vez que ha concluido el debate sobre la ley constitucional, estamos en nuestro perfecto derecho tratando este asunto.

El señor Vicepresidente (Cantero): Aun cuando el asunto puesto á discusion está señalado en la orden del dia, no hay dificultad alguna en que continúe el debate pendiente sobre la interpelacion. Tiene, pues, en este caso la palabra el Sr. Ferrer y Garcés.

El señor Ferrer y Garcés: El sábado tuve el honor de manifestar al señor ministro de la Gobernacion si el Gobierno atendia que el partido republicano era un partido legal, ó si de conformidad con el gobernador de Lérida, opinaba de una manera distinta; pero su señoría, que se estendió lo que tuvo por conveniente en lo relativo á la primera parte de mi discurso, no creo yo que debia hacer esa declaracion, sin considerar que no es la hora de guardar silencio sobre ese punto el momento en que la Constitucion va ya á regir, pues esto vendria á dar fuerza á la idea de que se intenta adoptar para con el partido republicano un sistema de represion que ni deba ni puede adoptarse con un partido que tiene tantos elementos como el de que se trata.

Decia su señoría que el gobernador de Lérida estaba en su derecho al dar ese aviso á los inadvertidos; pero cuando no habia motivo para ello, y por el contrario, ese partido habia dado pruebas de su cordura, eso era una ofensa que no habia razon alguna para inferirsele.

Emitió su señoría la idea de que no debíamos darnos por aludidos, pues parece que es necesario estar muy persuadidos de que se merece la calificacion cuando tanto empeño hay en apropiársela, y precisamente de lo que nosotros estamos persuadidos es de que nunca se debe permitir que caiga sobre uno la menor mancha, habiendo yo aprendido tambien, que el que quiere

ser respetado debe empezar por respetar á los demás.

El gobernador de Lérida, por mas que diga su señoría, no pudo obrar bajo la impresion de que el partido republicano iba á protestar de una manera hostil contra el acuerdo relativo á la forma de gobierno; porque ni el oficio á que se hace referencia pudo servir de pretexto, toda vez que fué posterior al día 22, fecha del bando, ni por otra parte podia atentar contra los derechos individuales impidiendo la demostracion, si era pacífica.

Yo no he supuesto que toda la provincia sea republicana y que no haya allí quienes profesen otras opiniones, sino que allí hay partido republicano numeroso.

Por lo que hace á si el ayuntamiento y el gobernador de la provincia han sido ó no republicanos, yo lo que puedo decir á S. S. es que no fui gobernador republicano, sino que cumplí con mi deber, porque tengo bastante conciencia para no faltar jamás á la confianza que se me dispensa. Yo queria retirarme, y si me quedé allí fué por indicacion del actual señor presidente de la Cámara, si bien en seguida que vi el manifiesto hice mi dimision.

Concluyo, pues, sin estenderme mas sobre este asunto, porque otros dignos compañeros contestarán á su señoría.

El Sr. Castejon (D. Pedro): Unicamente por deber tengo de contestar á las graves alusiones que ha dirigido el señor ministro de la Gobernacion.

Dice el señor ministro de la Gobernacion, que los Sres. Ferrer y Garcés y Llorens no habian venido aquí en la época que ha citado como republicanos; y yo puedo decir que en ese concepto fueron elegidos, viniendo con ellos el señor Madoz, porque habiendo prestado muy buenos servicios á la provincia, no podiamos eliminarlo de la candidatura.

En la ocasion que el Sr. Sagasta pregunta que dónde estaba el partido republicano, debo manifestarle, que no solo no enviaba diputados cuerosos, sino que estaba luchando y sosteniendo la candidatura del Sr. Madoz, lo cual nos costó por cierto á mi hermano y á mi pasar algunos meses en el castillo, y esa fué precisamente la única eleccion en que se perdió; pero á tales medios se apeló.

Que dónde estaban los republicanos de la provincia de Lérida durante el tiempo que el partido progresista conspiraba. El digno general Contreras podrá enterar al Sr. Sagasta dónde estaba una partida de 150 hombres que fué á recibirle á la frontera y le siguió á donde la condujo, cuyos individuos se batian como héroes y no le abandonaron hasta que se retiraron con él á Francia. Pues esa partida estaba compuesta de republicanos, y republicanos eran los que la mandaban y sostenian. Tambien por entonces hubo otra partida de 50 hombres que campeó por la Seo de Urgel, y tampoco abandonó el territorio español hasta que lo hizo el hoy general Baldrich, que fué el último que se retiró de Cataluña.

Yo bien sé que el señor general Prim, en su manifiesto de Ginebra, hace cargos á las provincias de Lérida y Gerona porque le faltaron á lo prometido. Pero yo siento que S. S. no esté presente para hacer las convenientes aclaraciones, pues hoy sabrá bien S. S. que al comité democrático nada se dijo del movimiento que se preparaba, y por lo tanto, nada pudo ofrecer ni faltó á nada.

Peró decia el señor ministro de la Gobernacion que en una provincia republicana, con juntas, diputaciones y ayuntamientos casi todos republicanos, podian figurarse los señores diputados lo que serian las elecciones por sufragio universal. Pues yo, devolviendo á su señoría el argumento, podria contestar, que con corporaciones monárquicas, y siendo tambien monárquicos los señores ministros, podrá figurarse cualquiera lo que habrán sido las elecciones que han dado por resultado aquí una inmensa mayoría monárquica. Si el argumento sirve para un caso, lo mismo debe servir para otro.

En cuanto á la conducta seguida por el señor Sagasta en la provincia de Lérida, bastará decir que ha separado á casi todos los nombrados por la Junta, que eran progresistas y liberales probados, para sustituirlos por otros allí desconocidos completamente, y algunos que han pertenecido á la policia de Gonzalez Brabo ó proceden de las filas carlistas. Hasta ese punto se ha llevado por S. S. el odio que le inspiran los republicanos y todos sus actos. Por lo demás, lo que he indicado demuestra que su señoría está muy poco informado de lo que pasa en la provincia de Lérida. No quiero molestar mas la atencion del Congreso.

El Sr. Llorens: Señores: mis dignos compañeros los Sres. Ferrer y Castejon han tratado ya perfectamente la cuestion del hecho de que hallándose vacante el gobierno civil se encargó de su desempeño, faltando á la ley, el secretario, por no confiarlo al vicepresidente de la diputacion, que es republicano.

Se cometen todos los dias vejaciones y atropellos contra nuestros amigos, no pudiendo ninguno salir á la calle ó al campo con su arma sin que al momento la guardia civil le detenga.

Ahora mismo. Hace pocos dias, ese gobernador á quien la interpelacion se refiere, ha estado recorriendo los pueblos bajo el pretexto de una conspiracion carlista, pero con el verdadero objeto de obligarlos á hacer declaraciones monárquicas, y si eso no se ha conseguido, para formar una estadística de las opiniones monárquicas, lo mismo que se observó en Cádiz, promoviendo las autoridades el disgusto público con bandos inconvenientes.

Concluyo, pues, pidiendo al Sr. Sagasta que mire con menos prevencion á aquellos habitantes, y que haya entre ellos pocos ó muchos republicanos, los deje en paz y no permita que sus delegados los molesten injustamente, queriendo cercenarles los derechos cuyo ejercicio está sancionado por la Constitucion ayer promulgada, lo mismo para ellos que para los demás ciudadanos.

El Sr. Castelar: Señores diputados: hay en la vida política dos esferas distintas que no deben confundirse: la de la libertad, y la de la soberanía. Los partidos no tienen derecho á ejercer el gobierno sino cuando sus opiniones tienen mayoría en el país. Pero tienen siempre derecho á la libertad. Si la soberanía les reconoce la libertad, los partidos opuestos deben trabajar contra la soberanía legal pacificamente. Pero si les niega sus derechos, los partidos, aunque sean pacíficos, tienen, mas que el derecho, el deber de rebelarse contra la soberanía.

Por consiguiente, si el gobernador de Lérida ha desconocido los derechos individuales, como se ve por el contenido de su bando, el partido republicano de Lérida no tiene el deber de reconocer la autoridad que pisotea, no solo la Constitucion del Estado, sino aquella constitucion divina que cada hombre trae consigo al nacer, y que está grabada en sus derechos individuales.

Comprendo, además, que se haga eso con partidos dispuestos á rebelarse; pero cuando están con sus representantes aquí contribuyendo á formar las leyes, habiendo prestado servicios dentro de este recinto, no hay derecho á maltratarlos de esa manera, á menos que la autoridad administrativa haya perdido toda nocion de justicia y todo instinto de la propia conservacion. (El Sr. Sagasta, hace signos negativos.) Si, el partido republicano de Lérida ha sido maltratado por el gobernador de la provincia, porque las palabras del bando se refieren al partido republicano, ó nosotros no sabemos leer.

Pues qué, ¿no nos hemos oido llamar toda la vida utopistas y ambiciosos? ¿Ambicioso el partido republicano de Lérida! Es el heredero del antiguo partido progresista.

Ese partido republicano ha tenido una larga historia dentro del partido democrático; y cuando antes del retraimiento íbamos á trabajar legal y pacificamente en las urnas y contábamos la media docena de distritos en que podiamos triunfar, uno de ellos era la ciudad de Lérida, y nuestro candidato era el señor Rivero, entonces jefe reconocido de la democracia.

Señores: donde quiera que hay gobiernos libres, se puede protestar en todo tiempo y en toda circunstancia contra los acuerdos de la los poderes constituidos. Vosotros mismos habeis recordado que en la república de los Estados Unidos existe un periódico que proclama el imperio, manifestacion política que no podria existir segun el bando del gobernador de Lérida. En Inglaterra, cuando han tomado un acuerdo las dos cámaras y la reina, se han hecho manifestaciones numerosísimas sobre ese acuerdo.

Ultimamente, en Portugal, y con motivo de estas discusiones, se ha despertado un gran movimiento republicano, y el periódico mas antiguo de ese reino ha dicho: "Tienen razon los diputados de la minoria republicana de España: nuestro rey, como el rey que traiga esa mayoría, es un parásito;" y esta manifestacion política, hecha enfrente de una monarquía que vive tantos siglos, que se ha realizado allí sin inconveniente ninguno, no hubiera podido efectuarse en España segun el bando del gobernador de Lérida.

Y véase cómo vino la revolucion; no porque la haya hecho el Sr. Sagasta con unos cuantos viajes, dando unos cuantos paseos ó escribiendo unas cuantas cartas, porque lo contrario equivaldria á que paseando el Sr. Sagasta y yo por la orilla del mar, me dijera S. S.: "Yo he hecho el mar, porque he vertido en él un vaso de agua." (Risas.)

No, las revoluciones se hacen por grandes corrientes de ideas, y la causa ocasional de la revolucion fué el retraimiento. ¿Y se acuerda el Sr. Sagasta cuál fué la causa del retraimiento? Pues fué que el partido democrático pidió autorizacion para tener reuniones electorales, y como al par que la reina no podia convenir en que fuera un partido legal, ya las personas que pedian la autorizacion no se les podia negar, porque eran electores, se dijo: "Permitanse las reuniones á los electores, pero no á ninguno que no sea elector;" y vino el retraimiento, sucedió lo que siempre que se niega una libertad.

Para descargar las revoluciones no hay mas que un pararrayos: la libertad. Como no es permitido fabricar falsa moneda falsa, no es permitido fabricar falsa legalidad; y esta es la que establece el gobernador de Lérida al querer intimidarnos diciendo que no ejerzamos los derechos individuales sino dentro del radio de la monarquía democrática, como Gonzalez Brabo decia que era legal todo lo que cabia dentro de la monarquía de Isabel II. No habeis hecho mas que ensanchar el círculo. ¿Y creéis que nosotros vamos á someternos á esto? De ninguna manera. O tenemos derechos individuales, ó no los tenemos. Si los tenemos, levántase el Sr. Sagasta á reprobar la conducta del gobernador de Lérida. Y sino, diganoslo desde luego; que no hay nada tan verdadero como la verdad, ni tan elayo como la ley. Si queréis evitar la licencia abajo, es necesario que eviteis la arbitrariedad arriba; si queréis ser gobierno respetado, sed gobierno respetuoso.

El Sr. ministro de la Gobernacion: No he de hacerme cargo de las diferentes ediciones que del discurso del Sr. Ferrer y Garcés se han hecho esta tarde; pues no han sido mas que tres nuevas, no sé si aumentadas y corregidas, los discursos que se acaban de pronunciar; y aun que esto no fuera, yo no habia de entrar en cuestiones locales, que llamo chismes de vecindad. ¿Qué tengo yo que ver, con lo que hicieron los gobernadores de administraciones pasadas? ¿Qué tengo que ver con lo que sucediera en Lérida antes de la revolucion? (Rumores en los bancos de la izquierda.) Tengan sus señorías paciencia. Estamos aquí oyendo con resignacion todo lo que sus señorías les parece por conveniente decir, y se han de asustar despues á la menor indicacion nuestra? ¿Pues no tienen poco fina la epidermis!

No hay, pues, esos peligros que aquí han querido suponerse; así es, que al día siguiente de publicarse este bando, y en todos los sucesivos, los ciudadanos de Lérida han podido seguir reuniéndose y asociándose y escribiendo como lo hacian antes, sin inmensa pena ninguna, de las ideas. Debe el Sr. Castelar que yo no conocia el movimiento de las ideas, que yo no habia hecho la revolucion, y que cuando mas habria vertido un vaso de agua en el mar. Es verdad; yo no he hecho la revolucion; he puesto solo un grano de arena en el gran edificio que hemos levantado; pero si me ha quedado del lado acá del mar, mientras S. S. pensaba solo en marcharse á otro lado, siempre habré hecho mas que S. S.

Yo no hice mas que echar un vaso de agua en el mar; su señoría no quiso hacer ni aun eso. ¿Qué conocimiento podria tener su señoría del movimiento de las ideas, cuando se lamentaba en París porque creia que no habia de llegar el día de la revolucion, y desesperado del porvenir de la libertad de nuestra patria queria poner el mar por medio! Yo le aseguraba entonces que la libertad vendria, y segun trabajando para ello.

¿Quién vea mejor el movimiento de las ideas, su señoría ó yo? El Sr. Castelar que tanto conocimiento tenia del movimiento de las ideas, no sabia el que se estaba operando en aquellos momentos en nuestro país, y se separó de nosotros con sus amigos, justamente porque no teniamos un rey, porque no teniamos, segun decian, una solucion.

Por último, ha dirigido el Sr. Castelar una pregunta á que voy á contestar: "¿Tenemos derecho una vez promulgada la Constitucion, á seguir llamándonos republicanos?" Si, porque los monárquicos de ahora no somos los republicanos de 1848 en Francia, que decian que la república era indisoluble.

La monarquía y la república son formas de gobierno que pueden discutirse en la prensa y en las reuniones, acatando la Constitucion y la forma de gobierno establecida.

No quiero molestar mas la atencion de las Cortes, y puesto que el Sr. Castelar ha negado la exactitud en algo de lo que he dicho, aguardo su rectificacion para desvanecer su error y refrescar en este punto su memoria.

El Sr. Vicepresidente (Ardanaz): Se suspende de esta discusion.

Orden del dia para mañana: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.
Eran las seis.

ALICANTE 11 DE JUNIO DE 1869.

EL RESPETO Á LA LEY.

Ya está promulgada la Constitucion, ya hemos logrado ver consignados en el Código fundamental de la Nacion los derechos que por tanto tiempo se nos han negado. Ahora nos falta, sin embargo, adquirir costumbres políticas, que no es extraño nos falten, porque ellas nacen del ejercicio de los derechos y de los deberes del ciudadano, es decir, del uso de la libertad, y nosotros no habiamos tenido

hasta ahora sino breves fulgores de su hermosa luz, que, desapareciendo tan pronto como habian aparecido, no nos habian permitido adquirir esos hábitos, sin los cuales de nada sirven las instituciones, por perfectas y grandiosas que sean.

Lo primero á que debemos acostumbrarnos es á respetar las leyes de nuestro país.

De tal modo es importante este precepto, que no puede menos de considerarse como el primero de todos, y sin cuyo cumplimiento no puede existir la libertad. Esto es vulgarísimo, pero es preciso, por desgracia, aconsejarlo todavía en nuestra patria. Las leyes son el escudo del ciudadano: lo primero que este debe hacer es conocerlas, pues de otro modo es imposible que conozca los derechos cuyo goce le garantizan y los deberes cuyo cumplimiento le exigen. La ignorancia de los preceptos legales ha sido hasta ahora tan común en España, que bien puede asegurarse que eran contadas las personas que conocían nuestras leyes, aun entre las encargadas de hacerlas observar. No era extraño, por otra parte, que esto sucediera, dado el tradicional afán de nuestros legisladores de hacer y deshacer continuamente, que embrollando á todo el mundo, acababa por aburrir al hombre de mas paciencia.

Y si entonces tenia escusa la ignorancia porque las leyes negaban, en vez de garantizar, nuestros derechos, hoy que terminante y solemnemente los consignamos, la ignorancia implica indiferencia, y la indiferencia de los pueblos es el pedestal en que se asienta la tiranía.

Con decir que las leyes se desconocían, dicho se está que no se observaban: que no puede acatarse lo que se desconoce. No era extraño por lo tanto que los gobiernos falseasen las leyes. Allí donde todos los ciudadanos las conocen no es fácil encontrar gobiernos que las violen, pero en donde estos saben que se ignoran, tienen constantemente la tentación de faltar á ellas.

Después del conocimiento de las leyes, primer deber del ciudadano, se sigue naturalmente el respeto mas religioso á las mismas. Este respeto es el que las dá fuerza y sin él las mejores carecen de prestigio y alcanzan breve y efímera vida. Necesario es que adquiramos el hábito de respetar escrupulosamente las leyes, y de considerar la infracción mas insignificante como una falta indigna de un ciudadano que se estima. En donde las leyes no se respetan, lo repetimos, porque es preciso repetirlo, no puede haber libertad. En primer lugar si el pueblo no respeta la ley no debe esperar que el poder la respete. Por el contrario, ¿qué poder es el que se atreve á faltar á una ley que todo el mundo acata religiosamente? En segundo lugar, como ha dicho muy bien el presidente Grant, solo cumpliendo las leyes es como se sabe las que son malas, porque sin la piedra de toque de la práctica no puede conocerse su bondad ó malicia.

Convenzámonos, pues, de la necesidad de no faltar en lo mas mínimo á lo que las leyes preceptúan, si queremos que la libertad sea un hecho y si deseamos á toda costa conservarla. Obedezcamos y de este modo sabremos exigir á todos la obediencia. Y una vez que nos háyamos acostumbrado á respetar y hacer respetar las leyes que consignan nuestros derechos, ¿quién será capaz de arrebatarnos la libertad, á costa de tantos sacrificios conquistada?

Hace pocos dias llamamos la atención de las autoridades hácia la práctica restablecida por las oficinas de Marina de este puerto, haciendo obligatorio para los buques mercantes el pago de derechos de prácticos y amaradores aun cuando los capitanes no utilizaren sus servicios.

Como esta práctica además de ser notoriamente injusta, puesto que nadie debe pagar lo que no debe, es ilegal, toda vez que la disposición en que se fundaba fué derogada por la junta entonces soberana, y no ha sido restablecida por el gobierno, creíamos que nuestra indicación se hubiera tenido en cuenta.

Sin embargo no ha sucedido así, pues recientemente se ha obligado á un buque

á satisfacer esos derechos, fundándose en que así está dispuesto por una orden especial del capitán general del departamento.

Si esto es así, la autoridad superior de Marina al dictar esa disposición ha sido necesariamente sorprendida, puesto que ni los jefes de departamento ni nadie que no sean las Cortes ó el gobierno, legitimamente autorizado por los representantes del país, tiene facultades para imponer gravámenes y dictar órdenes que las leyes no autorizan.

En vista de esto, los interesados se han dirigido en reclamación al Sr. Gobernador de la provincia, y del celo de este en pró de los derechos legítimos de sus administrados, esperamos que interpondrá su autoridad para que desaparezca una práctica tan ilegal como inconveniente é injusta.

Las noticias particulares que recibimos de Madrid, nos indican el desaliento en que se hallan sumidos los carlistas, por la falta de recursos materiales con que cuentan, pero en nuestra opinión la causa principal consiste de hecho, en la ninguna simpatía que han encontrado en el país los partidarios del absolutismo.

A pesar de estas seguridades no dejaremos un dia y otro de aconsejar á nuestros amigos y á todos los liberales de la provincia que se hallen muy prevenidos, pues esa gente está esperando constantemente el momento oportuno para poner en práctica sus planes liberticidas y mucho mas despues de los consejos que los diarios republicanos dan á sus correligionarios, para que permanezcan con los brazos cruzados, en caso de lanzarse al campo los partidarios del oscurantismo.

Con razon hemos hecho observar el poco patriotismo de semejantes consejos.

Como verian nuestros lectores por el telegrama que ayer publicamos, nuestro querido amigo el Sr. Carratalá ha presentado á las Cortes una proposición, para que se construya un ferro-carril de esta á Murcia.

Mucho nos alegraremos de que, se lleve pronto á debido efecto, pues á parte de lo mucho que ganaría Alicante, se proporcionaría trabajo á los braceros que carecen de él y de ese modo se evitaria la inmensa emigración á la costa de Africa, de que repetidas veces nos hemos ocupado.

Felicitemos á nuestro querido amigo por haber sido el iniciador de esa idea.

Entre los partidarios de la restauración, ya en nombre de D. Isabel, ó ya en la de su hijo, ha entrado el mayor desaliento despues de haberse promulgado la Constitución de la manera solemne con que se ha llevado á cabo en toda la Península, no obstante haber hecho por su parte cuantos esfuerzos han sido imaginables para estorbarlo.

Aunque nunca hemos temido á lo que los isabelinos pudieran hacer, nos congratulamos de este resultado previsto hace tiempo por nosotros.

A lo que decimos en otro suelto sobre el magnífico recibimiento que tuvo uno de los individuos de la minoría republicana en uno de los clubs mas enragé de Madrid, podemos añadir que han sido mas de uno y mas de dos los que se vieron en la precisión de seguir las huellas del primero.

¡Qué galantes y corteses son algunos republicanos!

Hemos oido asegurar que algunos pajarracos de la situación caída, se agitan en ciertas localidades de la provincia, para ver si pueden conseguir el triunfo en las próximas elecciones de diputados provinciales.

Por mas que sus manejos y protestas de liberales son bien conocidos de todos, no podemos menos de llamar la atención de todos los liberales para que no se dejen sorprender por esos furiseseos que ayer adulaban á Gonzalez Brabo y comparsa, y hoy hasta se calan el gorro frigio, con objeto de alucinar á incautos.

A esos farsantes políticos, les aconsejamos que anden con mucho cuidado, pues pudiera muy bien suceder que sus gestiones tubieran un desenlace menos amistoso de lo que ellos desearán.

Tenemos entendido que en el inmediato pueblo de Petrel se ha cometido en uno de estos últimos dias un abuso de autoridad, digno de los célebres tiempos de Gonzalez Brabo y comparsas.

Parece ser que el Alcalde del referido pueblo, acompañado de algunos individuos y una pareja de la Guardia civil, se ha apoderado en una casa de aquellas cercanías de cuatro ciudadanos cuyo único delito era, al parecer, llevar armas de fuego con la correspondiente licencia. Los dete-

nidos, segun se nos asegura, han sido remitidos al gobierno de esta provincia custodiados por la guardia civil, pero sin diligencia de ningun género en donde pudiese constar la falta ó delito, porque habian sido presos.

Hasta ahora ignorábamos que el llevar armas sin hacer uso ninguno de ellas fuese un crimen, pero el Alcalde de Petrel se ha encargado de demostrárnoslo.

Si los citados sujetos han cometido algun delito, ¿por qué no fueron entregados por el alcalde al tribunal competente con las correspondientes diligencias? y si la falta de diligencias demuestra que no ha habido delito alguno ¿á qué se envían las citadas personas á la autoridad civil?

Esperamos que la autoridad superior no dejará impune esta mayúscula alcaldada, y que enseñará al alcalde de Petrel, usando de los medios que la ley le concede á respetar los derechos individuales.

Segun nos escriben de Madrid, en una de estas últimas noches se presentó uno de los mas distinguidos oradores de la minoría republicana, en cierto club, y en vista de la excelente y cordial acogida que tuvo por los individuos que lo componen, salió precipitadamente, sin que sepamos si se ha determinado á volver.

La incomparable *Regeneración* se halla consternada, en vista de haberse promulgado la Constitución, y empieza así su número de tan *infausto* dia:

«De luto orlamos nuestro periódico, y de luto quisieramos y debieramos vestir ante tan lamentable suceso.»

(El Ayuntamiento republicano de Granada tambien vistió de luto los balcones de la casa consistorial.)

Hablando luego de lo mismo exclama de esta manera:

«¡Si pudiésemos redimirlo con toda nuestra sangre! Si la pérdida de nuestra miserable vida fuese parte á estorbar tamaño sacrilegio, no sentiríamos el corazón oprimido por la pesadumbre, y el alma henchida de dolor.»

Y con motivo de la traslación de los restos de los varones ilustres de España dice lo siguiente:

«Los ilustres varones cuyos restos exhumados vienen á reposar á la sombra del panteon nacional, protestarian, si viviesen, contra la flagrante profanación de traerles á solemnizar tan triste dia.»

Si no estuviéramos convencidos de que los neos carecen de sentido comun, nos ratificaríamos ahora en vista de las sandeces del colega carlista.

Llamamos toda la atención de nuestros lectores hácia la importantísima circular que publica la *Gaceta* de ayer y que transcribimos á continuación.

Dice así:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.

Promulgada la Constitución que asegura un dichoso porvenir á los destinos de la nación española, preciso es que el concierto de todos los ciudadanos, empezando desde los altos poderes del Estado, garantice su mas puntual cumplimiento, desmenuvuela rápidamente los gérmenes de prosperidad que en si contiene, y realice la solución del problema, ponderada como difícil por algunos, afirmando la estabilidad de todo lo que es por su esencia ilegible y permanente, y el desarrollo de todo lo que participa del carácter de perfectibilidad progresiva, condición inherente á la mayoría de las cosas humanas. La era que para gloria de la monarquía española afortunadamente se inaugura ha de estinguirse con el sello y por el impulso que imprimirá en su marcha la Constitución de 1869.

Despues de una larga serie de tentativas, de pruebas, de sacrificios y de desengaños; despues de haber andado el ánimo de los pueblos fluctuando entre las santas aspiraciones de la libertad y las amargas realidades del absolutismo; despues de haberse educado en la triste escuela del infortunio, como para purgar las culpas de aquellos siglos de intolerancia y tiranía que comprimiaron la inteligencia y la espontaneidad del genio español, nunca mas claramente desmenuvuelto que en las grandes tempestades de la política; despues de haber agotado los términos de respetuosa sumisión y deferencia, que preceden y legitiman las cononcciones revolucionarias, dió España, un notable ejemplo de admiración al mundo en setiembre de 1868, y lo ha completado á despecho de todo linaje de resistencia, en junio de 1869.

Empieza ahora el momento de aprovechar el fruto de tantos años de laboriosa constancia como han necesitado para insinuarse en la práctica las ideas genuinas y verdaderamente liberales. La ilustración y el patriotismo de las Cortes Constituyentes, fieles depositarias de la soberanía que delegó en ellas el sufragio universal, han llevado á cabo la obra de las leyes fundamentales en el sentido liberal mas práctico que conocen las Constituciones modernas, y han dejado franca via á la preparación de otras mejoras que llegarán á convertirse en hechos cuando la experiencia haya aquilatado sus méritos y las necesidades públicas lo reclamen.

Hoy lo que especialmente interesa es hacer que la letra de la Constitución sea una letra viva, que su espíritu se infunda en el espíritu público, y su observancia llegue á formar parte de las costumbres del pueblo. Esto es lo que el Poder ejecutivo quiere conseguir á todo trance, y lo que ha de facilitar tambien la acción inteligente y previsora de V. S. en el círculo de sus atribuciones.

Cuidar de que los preceptos constitucionales sean rotundamente entendidos, fiel y escrupulosamente ejecutados, esto es el trabajo á que en tan capital asunto debe V. S. dedicar toda la fuerza de su ilustrado celo. Algunas dudas y dificultades han de ofrecerse ciertamente en los primeros momentos de practicar una ley, como la fundamental del Estado; abraza tantos asuntos y tan estrechamente relacionados con los mas trascendentales intereses de la patria; y esas dudas y esas dificultades han de ser por necesidad mayores ahora, mientras las leyes orgánicas destinadas á desenvolver algunos de los preceptos constitucionales, no se hallan formuladas. Si conflictos de este género ocurriesen, debe V. S., señor gobernador, atenerse para dirimirlos, á la siguiente regla: consulte detenidamente la letra y la razon de la ley constitucional, compare su espíritu con el del caso á que haya de aplicarse; y de resultar confusión ó incertidumbre, inclínese á resolver en el sentido mas favorable á la libertad, ya individual, ya colectiva, y á la amplitud en el ejercicio de los derechos políticos. Obedeciendo á este criterio, que es el del Poder ejecutivo, puede contar V. S. con grandes probabilidades de acierto, y de seguro con el fallo propicio de la opinión, que, así guiada, ella misma secundará los deseos de las autoridades, é impondrá eficaz correctivo á los que se acogen á la sombra de la libertad para herirla á traicion con sus propias armas. No quiere decir esto, sin embargo, que haya de dejarse desguarnecido el principio de autoridad y abandonado el mantenimiento del orden; de una y otro es la libertad el mas influyente elemento, y lo único que necesita precaerse es que no degeneren en licencia, y que los derechos de los ciudadanos entre sí, y respecto á la sociedad, se combinen y no se contradigan. Consignadas en la Constitución la monarquía hereditaria, la libertad religiosa y las demás libertades que en la misma se establecen, son la ley del Estado; y algo de lo que durante el periodo constituyente cambia en los limites de una discusión aceptable, estará fuera de esos limites una vez convertidos aquellos preceptos constitucionales en derecho constituido.

Proceda V. S., sin embargo, con el criterio ampliamente liberal que le está recomendado; permita la discusión escrita y en reuniones siempre que se circunscriba al terreno de la teoría ó de la propaganda pacífica, que acatando y obedeciendo la vigente tienda solo á ilustrar al público, con crítica decorosa, siquiera sea encaminada á preparar innovaciones para cuando su necesidad se haya comprobado y el ánimo de los pueblos se encuentre dispuesto á recibirlas. Cuando á eso no se reduzca la predicación escrita ó verbal; cuando tome un carácter agresivo; cuando ya en realidad aparezca chocando con las prescripciones penales, entonces emplee V. S. con enérgica dignidad el lleno de sus facultades, enviando á los tribunales competentes el conocimiento de los delitos cometidos por medio de la prensa, conteniendo las reuniones y asociaciones que por su fin ó sus medios contraríen lo prescrito en los artículos 16, 18 y 19 de la Constitución.

Esto, que por vía de ejemplo é ilustración se advierte á V. S., bastará para darle idea exacta de lo que el gobierno quiere que se observe como legítima consecuencia de la Constitución promulgada. En un sistema de gobierno liberal no debe el ejercicio de las libertades inspirar recelo; la represión innecesaria es lo que perjudica; pero cuando ese ejercicio degenera en abusos cuando constituye una violación de la ley y un agravio á las mismas libertades; cuando comprometa el orden público, ó sirva de pretexto para atacar con actos de hostilidad los principios de la ley fundamental, entonces la resistencia, dentro de la ley, es un deber imprescindible, y las autoridades no están en el caso de vacilar un solo momento.

El gobierno abraza la fundada esperanza de que no ha de necesitarse llegar á semejante extremo; la historia de estos últimos meses lo garantiza á pesar de tentativas cuya funesta indole han reconocido y rechazado el buen sentido y el patriotismo de los pueblos. Bástale, pues, excitar el celo de V. S. recordando que el primer interés del Estado se cifra hoy en cumplir y hacer cumplir lealmente la Constitución promulgada, defendiéndola de todo género de ataques, ya insidiosos, ya manifiestos, y esto es lo que el ministro de la Gobernación encarga muy señaladamente á V. S. y le designa como única y suficiente regla de conducta.

Madrid 8 de junio de 1869.—Sagasta.—Señor gobernador de la provincia de...

SECCION DE NOTICIAS.

INTERIOR.

En el gobierno de provincia de Valencia, segun el *Diario Mercantil* de esta ciudad, se ajita el proyecto de conmemorar la promulgación de la Constitución, creando un bario obrero.

—Quejase el *Diario de Mahon* del acuerdo del Ayuntamiento disponiendo para salir de sus ajunos financieros, la venta de los títulos que posee de la deuda del Estado. Sensible es que la falta de patriotismo obligue á la corporación popular á desprenderse de aquellos valores antes del restablecimiento de nuestro crédito.

—Las Cortes cree que al fin se formará un ministerio progresista exclusivamente.

El Sr. Ríos Rosas que estaba designado para formar parte de la comisión de la proposición de Regencia, por la sexta sección se la negado a aceptar dicho cargo.

—Han sido nombrados administradores de aduanas de Canfranc, D. Fernando Sepúlveda; de Motril, D. Francisco Peña Barbier; de Blaye, D. José María Pardo; de Almuñecar, C. Manuel Morales Ríos; de la isla Cristina, D. Andrés Jimeno; de la Escala, D. Luciano Cabreña; de San Vicente de la Barquera, D. Manuel Abad; de Cadabre, D. Joaquín Gallego, y de Cindadela D. Agustín Carrió.

—La prensa valenciana continúa sus quejas sobre el lamentable estado de las cárceles de la capital.

—Dice la Soberanía Nacional:

—Nuestro corresponsal de París nos dice que un periódico de aquel imperio escita a los carlistas a no aplazar para un término muy lejano su salida a la campaña que tratan de emprender.

—La Revolución de Zaragoza desmiente la noticia publicada por la Correspondencia de España de que el municipio de aquella ciudad haya tenido representación en la ceremonia de la promulgación del Código fundamental del Estado, verificada en Madrid el domingo último.

—Ha sido nombrado asesor general de la capitania general de Cuba, D. Benito de la Vega, inspector cesante de correos.

—Se ha negado al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes el permiso que había solicitado para cambiar el nombre de dicho pueblo.

—Han sido nombrados jefes de la aduana de Valencia, con 1.200 escudos, D. José Jorro; de la de Irun, con 800, D. Vicente López Zapata y de la de Cartagena, con el mismo haber, don José Miralles.

—El director de infantería ha recibido numerosas y entusiastas felicitaciones de los cuerpos de dicha arma, con motivo de la promulgación de la Constitución.

—Al pacto federal andaluz parece que asistirá el Sr. Castelar, según asegura un diario. Ya ha salido para Córdoba el director de la Discusión, D. Bernardo García.

ULTRAMAR.

El correo de los Estados Unidos llega hoy con periódicos del 26 de mayo, y nos da noticias de la Habana hasta el 24. Hélas aquí:

—Habana 21 de mayo.—Los ingleses que fueron hechos prisioneros por las autoridades españolas, han sido puestos en libertad y salido para el Caiman.

Hoy ha publicado la Gaceta nuevos decretos de confiscación.

Idem 22.—Todos los buques americanos que en lo sucesivo entren en los puertos de Cuba, pagarán los mismos derechos de tonelada que los españoles.

Han cesado las lluvias.

Idem 23.—Ha llegado de Haití el vapor de guerra americano Yantie.

Idem 24.—Se ha publicado el siguiente parte oficial acerca del desembarco de filibusteros en el departamento oriental.

El 16 por la noche, desembarcaron 700 hombres en la bahía de Nipe, tomaron tranquila posesión del terreno; montaron seis cañones, fortificaron las seis casas que encontraron, y estuvieron treinta y seis horas sin ser descubiertos. El capitán Mozo los atacó con 120 soldados, y a bayoneta calada tomó por asalto una de las casas y se apoderó de una bandera. Al fin tuvo que retirarse por haberse acabado las municiones. Los filibusteros tuvieron 60 muertos y 160 heridos, y los españoles cuatro de los primeros.

La Prensa añade que los filibusteros dispararon tres cañonazos contra el vapor Marsella, causándole algunas averías en el casco y el aparejo.

La bandera tomada por el capitán Mozo tiene la siguiente inscripción: Riferos de la Libertad; fue regalada por Emilio Casanova, y hoy se encuentra en esta ciudad.

La tropa se apoderó de los seis cañones, los volvió contra los filibusteros, y los clavó antes de emprender la retirada.

Han salido para la bahía de Nipe cuatro vapores de guerra cargados de tropa.

Circula el rumor de que el general rebelde Quesada ha sido hecho prisionero y fusilado; Mr. Plumb se ha hecho hoy cargo del consulado general de los Estados Unidos.

La capitana Contocook y el vapor Yantie han salido para Matanzas; el Saratoga está esperando aquí para llevar a Méjico el ministro Nelson, y el Narraganset ha ido a Nuevitas para tomar a bordo a los americanos que desean salir de la isla.

Noticias de Nassau del día 21 de mayo dicen que el día 8 regresó de la costa Norte de Cuba el vapor inglés Salvador, que salió repentinamente de dicho puerto hace algún tiempo. Ha habido grandes regocijos en Nassau porque el buque logró burlar la vigilancia de los cruceros españoles. Fueron desembarcados sin obstáculos todos los pasajeros que había a bordo, juntamente con las armas, municiones y víveres.

Poco después de la llegada del Salvador, fue embargado por las autoridades por violar la ley de alistamiento extranjero. El gobierno ha exigido 20.000 pesos por el exceso de pasajeros que embarcó en Nassau.

Los habitantes están muy indignados con motivo de la disposición tomada por las autoridades.

Han llegado a Cayo Hueso el capitán del Salvador y algunos tripulantes y pasajeros.

GACETILLA

Que se remedie.—El paseo de los Martires se ve invadido todas las tardes por una nube de mendigos sucios y araposos, que con sus continuas lamentaciones no cesan de incomodar a los que pasean por aquel sitio tan concurrido.

Llamamos la atención del Sr. Alcalde, para que procure evitar este espectáculo, que tan poco dice en favor de la población, mandando recogerlos en el asilo preparado al efecto, o encaminándolos a su pueblo si son forasteros.

Teatro.—En reemplazo de la señora Bianco, contrato de la compañía de ópera que va a funcionar en esta capital, ha sido ajustada la distinguida artista Sra. Ferloti, conocida ventajosamente en este coliseo. La causa de no tomar parte en los espectáculos la Sra. Bianco, es ocasionada por el estado de gravedad en que se encuentra su padre en Barcelona.

Tamberlik.—Este celebre tenon está siendo objeto en Valencia de las mas entusiastas demostraciones, habiendo cantado las óperas Guillermo Tell, Fausto, Otelo y Trovador. Hoy debe terminar su compromiso en dicha capital.

La moda elegante ilustrada.—Sumario de las materias contenidas en el número 20 que se acaba de repartir.

Sección de modas y labores.—Trages para baños. —Cinco modelos de peinados. —Muebles, tabureta porrezo. —Sillon griego. —Toador Pompadour. —Canapé con cojin. —Tabureta cuadrado. —Silla de comedor. —Cortinas o portieris. —Cama, góndola y capucha para baños. —Zapatilla para baño al crochet. —Revista de modas y explicación del figurin iluminado.

Sección literaria.—Episodio de un médico en la revolución francesa, por don Robustiano Armino de Cuesta. —El alma muerta, segunda parte de Magdalena, por la Baronesa de Wilson. —Lirilla por la Sra. doña Catalina Rodríguez, (Isla de Cuba). —El salto del Caballo compuesto en francés por D. A. M. (Cádiz).

Se suscribe en su Administración de Madrid, librería de don C. Bailly Bavière, plaza de Topeta, núm. 8, y en Cádiz, calle Aninada número 10. Regala a los que se suscriben por año a la EDICION DE LUJO, un Almanaque enciclopédico español ilustrado con infinitud de grabados, y con más de 200 páginas de lectura amena e instructiva, como lo demuestra los publicados hasta el día.

Se remiten números gratis de muestra a quien desee suscribirse.

SECCION COMERCIAL.

Barcelona, 5 de Junio.

Trigo.—Los arribos de la semana han sido cortos, habiendo reanimado nuestro mercado

la noticia de mejora de precio recibida del extranjero, mejorando algo los precios y operándose con bastante actividad sobre todo en las clases llamadas pan de azúcares, cuyos precios inferiores se han pagado de 9 a 11 1/4 pesetas la cuartera y los regulares a superiores de 10 1/4 a 10 3/4. Los Guirkas superiores se han pagado de 12 1/2 a 13 pesetas, habiéndose realizado otros inferiores al muelle y en almacén a precios reservados. Ignoramos ventas en trigos Bonatos.

Escasean por demás las clases inferiores, y una partida blanco Salefia se ha vendido de 13 a 13 1/4 pesetas.

Tampoco sabemos operaciones en trigos fuertes, escaseando de esta clase las existencias, bien que la demanda es también muy limitada.

Los precios avisados son firmes, y hasta con alguna tendencia a tomar nuevo favor.

Harinas.—Las operaciones no han sido muchas, los arribos algo limitados y a pesar de haber aumentado el precio de este polvo en el Mercado de Marsella, no han cambiado por ahora en el nuestro, cediéndose a los mismos tipos que avisamos en nuestra anterior, observándose tan solo mayor firmeza en las clases superiores, que son bastante escasas, y son algo solicitadas por nuestros panaderos.

Los C. O. S. se mantienen de 12 1/2 a 13 1/2 pesetas quintal.—Minos regulares de 14 a 15.—Idem superiores de 15 1/2 a 16 1/4.—Una partida de Génova clase buena se ha cedido a 15 1/2.

Cebadas.—Han continuado haciéndose algunas operaciones, no habiendo tampoco cambiado los precios, puesto que las clases buenas a superiores se han realizado de 22 a 24 reales la cuartera, las clases bajas a 18 y 19 y otras inferiores a precios reservados.

Maiz.—Ha acabado de realizarse el embarque superior de Italia al precio de 8 3/4 pesetas la cuartera, al propio tiempo se ha colocado una partida de Tortosa de 8 1/4 a 8 1/2.

Aceites.—Sigue la misma cordura de arribos, pero también continúa la misma escasez de demanda, pagándose los lampantes de Tortosa al precio de duros 23 la carga y los frescos de duros 22, 8 rs. a duros 22, 14 reales.

Aguardientes.—En los de caña últimamente llegados se han hecho algunas operaciones, aunque no de importancia, a los precios de duros 56 a 56 1/2 los 62 y 28 grados en depósito y como las existencias son de poca importancia, ni tampoco la tienen los arribos, siguen detenidos estos limites.

En los espíritus sigue la misma paralización no haciéndose venta alguna para el embarque y tan solo se opera muy lentamente para el consumo al precio de 87 duros la jerezana de 68 cuartiles y 35 grados, bien que la generalidad de los tenedores pretenden a 88 duros.

En los de orujo los precios se mantienen de 65 a 66 duros, bien que la venta a los precios citados es también muy lenta.

Azúcares.—No sabemos se haya efectuado venta alguna de regular interés, y aun que hay algunas facturas en venta, los compradores no presentan muy buenas disposiciones para su adquisición, mostrando tan solo alguna preferencia por las que vienen surtidas de calidades superiores, que son las mas aparentes para nuestro mercado y si las que pueden dar más fácil salida nuestros ahorrantistas.

Cafés.—Ignoramos operaciones, contribuyendo notablemente a ello el no ser esta la época propia para el consumo.

De los últimamente llegados de Cuba pretenden de 13 1/4 a 14 duros quintal por las clases superiores, cuyos precios no han querido aceptar por ahora los compradores.

Cacaos.—Se han realizado unos 1800 quintales Guayaquil en depósito clase regular a precio reservado. Del de igual procedencia superior al consumo no sabemos se haya hecho ninguna venta.

Tampoco se ha operado mucho con los de Cuba, pretendiéndose generalmente por las clases superiores a 4 sueldos. 3 dineros la libra, habiéndose nos informado de alguna partida clase regular que se ha cedido al rededor de 3 sueldos, 9 dineros y otra clase buena a 4 sueldos.

Trigos enteros y despachados hasta las 20 horas de la tarde en el día de ayer.

Entrados.

Bergantin italiano L. Amico, c. V. Trperito, de Nipoles, con efectos, a la orden. Vapor Catalan, c. S. Pablo, de Cartagena, con plomo y efectos, a J. Carratalá. Balandra Carmen, c. G. Marsal, de Mahon, con azúcar, a V. Galiana. Laud San Francisco, p. J. Villoch, de Blanes, con obra de barro, a la orden. Laud San Roque, p. R. Alba, de Orán, con cebada, a G. Carratalá. Bergantin gol. Italiano Chiara, c. L. Testa de Valencia, con pipas vacías, a la orden.

Despachados.

Vapor Catalan, c. S. Pablo, para Barcelona con plomo y efectos. Bergantin gol. Lealtad, c. P. Gara, para Valencia, con azúcar. Laud San Magín, p. J. Bayla, para Santa Pola, con efectos. Laud Rainado, p. P. Sala, para Algeciras. Laud San Francisco, p. J. Villoch, para Málaga, con madera, y efectos.

SECCION LOCAL

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

INSTITUTO DE ALICANTE.

Día 10 de Junio de 1869.

Table with meteorological data including Barómt., Termómetros, Vientos, Estado del cielo, etc.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Juan de Sahagun confesor.

CULTOS

Los oficios del día.

ULTIMA HORA

DESPACHO TELEGRAFICO.

Servicio particular del Eco.

Madrid 10 de Junio de 1869.

La Gaceta publica un decreto del Poder ejecutivo para que todos los jueces del ejército y los empleados en los tribunales de justicia, presten el juramento a la Constitución del Estado.

En las Cortes se está discutiendo la proposición para convertir en leyes, todos los decretos publicados por el gobierno provisional desde que se encargó del poder hasta la apertura de las Constituyentes.

A consecuencia de la publicación del resultado de las segundas elecciones en París, había bastante agitación, y para prevenir cualquier trastorno se habían tomado varias precauciones militares.

Bolsa: c. 26 70; d. 26-20.

ALICANTE.

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA.

plaza del Progreso, 6.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

Large table with multiple columns listing various goods (Azúcar, Harina, Trigo, etc.) and their prices in different units and currencies.

Alicante 7 de Mayo de 1869.

El corredor, J. Pineda.

BOLSA DE MADRID

Del 9 de Junio de 1869

3 por 100 consolidado, 26.85; 3 por 100 diferido, 26.35; Obligaciones de Ferro-carriles, 55.92

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^A



LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto Rico y Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

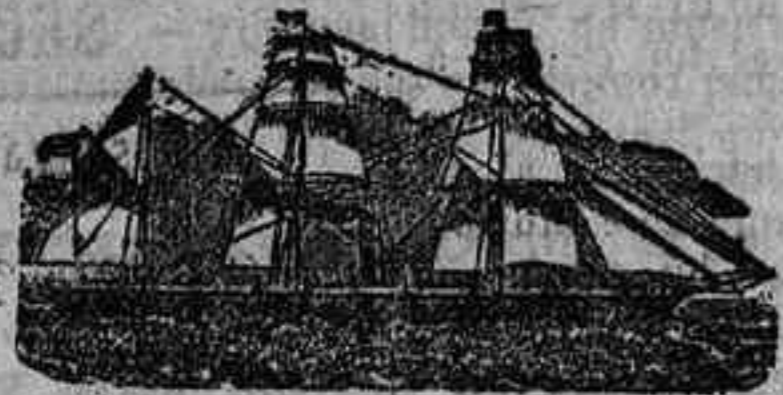
Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia sino se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz, los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Valle y compañía.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE



SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia Cuadra y Compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUDAIRA, GUADIANA

SALIDA DE ALICANTE:

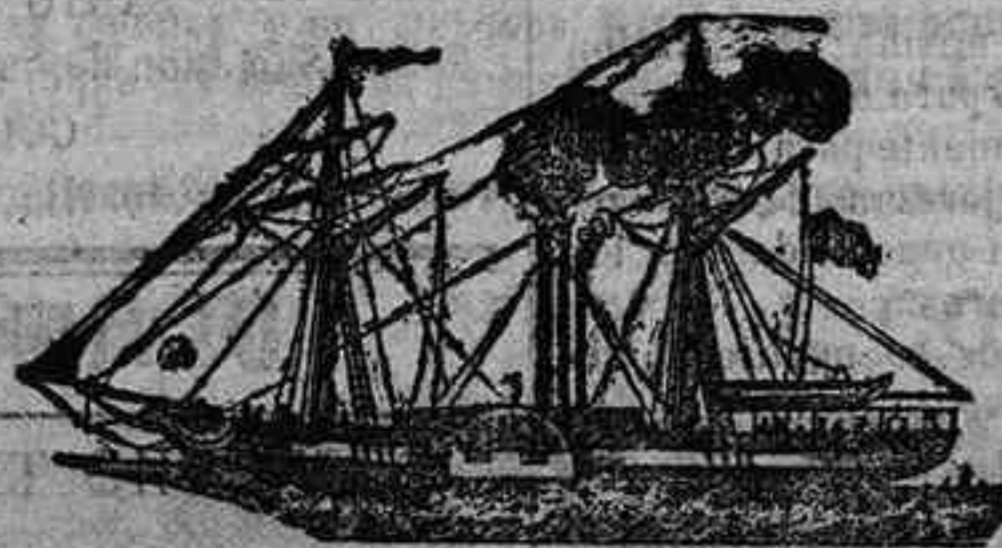
Los martes, á las 5 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Los miércoles, á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Valle y compañía.

LÍNEA DE VAPORES DE



HIJOS B. SOLA, AMAT Y COMPAÑÍA.

Servicio económico internacional combinado con los ferro-carriles españoles y extranjeros.

Salen de este puerto todas las semanas para Barcelona, Celta y Marsella.

Se admite carga para Génova, Lion, Burdeos, París y demas puntos de Europa.

Consignatarios, D. José Carratalá y Blanes. Gravina, 14.

AÑO XXVIII.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA,

PERIODICO DE LAS FAMILIAS

Y DE ESPECIAL INTERÉS PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPARTE

2000 á 2500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases invita el buen gusto.—24 grandes patronos para cortes de vestidos tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

REGALO.

Los que se abonen á la edicion de lujo por un año recibirán gratis el *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado* que esta Empresa publica anualmente solo con este objeto. Administraciones principales.—Madrid: Librería de Bailly Bailliere, plaza de Topete, núm. 8.—Cádiz: Administrador de *La moda*, calle Ahumada, 5.—Se remiten gratis números de muestra, al que los solicite.

Para precios y condiciones de suscripcion acúdase á las principales librerías.

JAMONES SUPERIORES DE GALICIA

Acaba de recibirse una partida en el almacén de D. Jaime Ferrer, paseo de Mendez Nuñez, y se vende á precios sumamente módicos, siendo su calidad tan superior como la de los recibidos anteriormente y que tanta aceptación tuvieron.

SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARÍTIMOS POR VAPOR.

Línea del Mediterráneo al Brasil y al Rio de la Plata.

El vapor francés POITOU, saldrá de Gibraltar el 18 de abril para San Vicente Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires.

Para carga y pasaje dirigirse á los Sres. Valle y compañía.

MEDICAMENTOS ESPECIALES,

Recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y prontos resultados,

PREPARADOS POR EL DOCTOR GARCÍA,

En Madrid, Hortaleza, 9, botica.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias. En Alicante R. Hernandez, Estranjero: Lisboa, Cabral; Araujo, en Oporto; París, Rue Francois-Miron, 70. Londres, 25, Morgate St. City, Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaine.

PASTILLAS PECTORALES.

Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; destierran toda irritacion de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

ROB GREEN.

Antipéptico por excelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

GENUINA

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones, es citacion nerviosa, dolores reumáticos y retencion de orina, granos, obstrucciones, etc.

JARABE DE RABANO YODADO.

Es el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

POMADA ANTIHEMORROIDAL.

Es el mejor resolutive para curar las almorranas, sin que ocasione mal resultado, segun pruebas que tenemos justificantes.

PÍLDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.

Curan las afecciones del estómago, las del hígado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedias, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

COMPANIA CATALANA GENERAL

DE

SEGUROS.

RIESGOS MARÍTIMOS.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente favorable para el asegurado.

Representantes en esta plaza, los Sres. Valle y compañía.

LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos y contra incendios.

Establecida en el año 1841, la mas antigua de todas las de España. Capital responsable 80 millones de reales.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta Provincia, D. José Carratalá y Blanes.

COMPANIA

UNIVERSAL DEL CANAL MARITIMO DE SUEZ.

Servicio directo á precio alzado desde Alicante á Suez con destino á las Indias, Cochinchina y Japon. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.

AVISO IMPORTANTE.

En el depósito de Azulejos abierto en esta capital, calle de la Virgen de Belén, número 4, quedan establecidos los precios siguientes:

Rev. el 100.

Azulejos comunes, varias clases y colores.	60
Azulejos finos, varias clases y dibujos.	70
Mosaicos de dos clases.	70
Jaspes, varias clases y colores.	80
Realces, varias clases y colores	
Figuras, de cocina y útiles de la misma.	
Cenefas, varias clases y dibujos desde	22
Rotulaciones, Numeraciones, Epitafios y Planchas de incendios, sumamente barato.	
Se reciben dibujos y encargos.	

AL MONEDA DE MUEBLES

Calle de San Nicolás número 12.

Hay un surtido de muebles de todas clases, entre ellos dos magníficos roperos de caoba.

El establecimiento se halla abierto desde hoy en adelante. 8-5.

VENTA.

Se vende una casa con un huerto-jardin, situada en la calle Mayor de la Universidad de San Juan. La casa señalada con el número 10 es grande y con sus departamentos correspondientes, con cuadra y sitio para carruages. El huerto-jardin de cabida de tres tabullas, se halla cercado de pilares, con sus empalizadas; todo nuevo, y para su riego está dotado con 9 minutos y 1/2 de agua del Pantano de esta huerta, cada martaba. El encargado de su venta es D. José Bas.



VAPOR CID.

Fondeará en este puerto los lunes á las cinco de la tarde, y saldrá los miércoles á las cuatro de la madrugada, para Altea, Denia y Valencia.

Admitirá carga, pasajeros y encargos.

Consignatarios, D. G. Carratalá é hijos, calle de S. Fernando.

VAPOR CORTÉS

Saldrá de este puerto el 11 del corriente para Cartagena, Málaga y Londres.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios Sres. Carey y C. plaza de Ramiro.

AVISO.

Se alquila el almacén de la calle de San Fernando, número 26, esquina á la calle de la Victoria.

A voluntad de su dueño, se venden en subasta extrajudicial dos fincas rústicas, sitas en el término de Jijona, provincia de Alicante.

El 25 del corriente Junio y 11 horas de su mañana, tendrá lugar, por separado, la subasta de dichas fincas en la Notaría de D. Salvador Escrivá y Garcia, bajo los respectivos tipos de 32.000 y 8.000 escudos. Ambas son susceptibles de muchas y utilísimas mejoras, teniendo las de mayor precio una espaciosa y alegre casa de recreo con jardin. Para mas detalles y exámenes de títulos, dirigirse al nombrado Notario en Jijona.

JARABE

DE SALVIA DE PINO MARITIMO DE LAGASSE

Farmacéutico de Burdeos.

Empleado victoriosamente en el tratamiento de los CATARRS. BRONQUITIS, HEMOPTISIS, y muy poderoso en los diversos periodos de la tisis.

Cura los rpsutos de sangre, las tones mas tenaces á opresion, los dolores de pecho, la alteracion, los accesos nocturnos de los asmáticos y modifica las lesiones graves de los órganos respiratorios.

Depósitos en Alicante Sres. Lorenzo Rodriguez Hernandez y J. C. Ballido.

PAPELERIA DE R. JORDA.

Papeles de lujo y para oficinas, sobres, plumas metálicas, lacre negro y de colores, tintas superiores para escribir y otros usos, todo á precios económicos.

AVISO

Jamones superiores de Orense: almacén de los señores R. Lagier y compañía, Victoria